



Código de Conducta

**Colegio Oficial de Aparejadores,
Arquitectos Técnicos e Ingenieros de
Edificación de Madrid**

**24 de Enero de 2012
Edición D**



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

Es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid (Colegio) se ha marcado como uno de sus objetivos la definición y desarrollo de acciones concretas que mejoren la calidad de sus servicios y aumenten su transparencia y confianza de cara a todos sus grupos de interés, aprobando este Código de Conducta que define su marco de relaciones.

Misión:

Representar a la profesión de aparejador y arquitecto técnico y ordenar su ejercicio. Defender los intereses profesionales de los colegiados así como los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión, a través de la mejora constante de nuestros servicios.

Visión:

Establecerse como referente en el ámbito de la edificación, constituyéndose como una institución activa y representativa de la profesión ante la sociedad en su conjunto.

Valores:

Los principios y valores del COLEGIO son abogar por la superación y el trabajo bien hecho; por el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida en todo momento con la defensa de sus colegiados y la colaboración con las administraciones públicas e instituciones como forma de contribución al perfeccionamiento y desarrollo del entorno social, bajo el principio de sostenibilidad a largo plazo, la diversidad, la apertura de diálogo con los grupos de interés, la integridad y la responsabilidad.

D. Jesús Paños Arroyo

Presidente



Índice

- 1. Objeto**
- 2. Seguimiento y eficacia del Código**
- 3. Ámbito**
- 4. Junta de Gobierno**
- 5. Colegiados y otros Clientes**
- 6. Proveedores y Colaboradores**
- 7. Recursos Humanos**
- 8. Entorno Social**
- 9. Entorno Ambiental**
- 10. Administración**



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

1. Objeto

El Código de Conducta del COLEGIO tiene por objeto la definición de los compromisos de conducta que han de cumplirse en su desempeño diario con los colegiados y el resto de grupos de interés, para la implantación y mejora continua de sus valores a través de la potenciación de prácticas correctas de gestión de su actividad.

Este Código de Conducta se estructura en Áreas de Gestión (de acuerdo con los requisitos de la norma SGE 21), cada una de las cuales se refiere a los diferentes grupos de interés del COLEGIO.

Este Código, además de implantar y potenciar una cultura de Responsabilidad Social, como función básica e integrada en el Sistema de Gestión de Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud Laboral y Empresa Familiarmente Responsable, pretende divulgar la misión, visión y valores como proyecto común de la organización, con el propósito de promover también, una mayor credibilidad y reputación.

El cumplimiento de este Código no exime del cumplimiento de cualquier otra norma o procedimiento (interna o legal), allí donde opere el Colegio.

2. Seguimiento y eficacia del código

Con el objetivo de garantizar la eficacia, desde el COLEGIO se llevarán a cabo una serie de acciones que nos permitan realizar el seguimiento y asegurar su cumplimiento.

- Establecimiento del Plan de Acción de Responsabilidad Social, por grupos de interés con la máxima participación y selección de indicadores para seguimiento.
- Definición del comité de seguimiento de acciones de Responsabilidad Social y Gestión Ética, para asesoramiento, información y propuestas de mejora a la Junta de Gobierno del Colegio.
- Realización de Auditorías y verificaciones del cumplimiento (referencia en la norma de gestión ética SGE21).
- Establecimiento de informes de seguimiento y cumplimiento de los compromisos.

Cada empleado debe asumir la tarea de revisar y seguir este Código así como cumplir todas las leyes aplicables y las políticas y directrices del Colegio. El incumplimiento puede dar lugar a



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

responsabilidad civil y penal y puede resultar en acciones disciplinarias.

Los cargos directivos deben, a través de sus acciones, demostrar la importancia del cumplimiento. Tomar la iniciativa para procurar el cumplimiento es un factor crítico, al estar disponible tanto para los empleados que tienen cuestiones éticas que plantear como para quienes deseen informar de posibles infracciones.

Los cargos directivos deben cerciorarse de que este Código se ejecuta a través de medidas disciplinarias adecuadas. No podrán pasar por alto una conducta no ética.

3. **Ámbito**

El ámbito de aplicación del presente Código de Conducta abarca todas las competencias y servicios prestados por el colegio en sus relaciones con los colegiados y el resto de los grupos de interés

4. **Junta de Gobierno**

Compromiso: El Colegio se compromete a dotar de los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en nuestro Código de Conducta, asegurando su disposición a toda la Organización y sus partes interesadas.

La Junta de Gobierno impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este Código de Conducta para las diferentes Áreas de Gestión y compromisos con los colegiados y el resto de los grupos de interés. Así mismo, nombrará un Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ética de carácter consultivo e informativo sobre las actuaciones realizadas y el progreso de las mismas.

Anticorrupción: La Junta de Gobierno se compromete a luchar contra la corrupción mediante la Comisión Disciplinaria constituida en el marco de los Estatutos colegiales y del Reglamento deontológico.

- a. Medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión.
- b. Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones.
- c. Vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses.
- d. Transparencia frente a la contribución a partidos políticos.
- e. Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas.



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

f. Mecanismos de denuncia contra la corrupción.

5. Colegiados y otros clientes (Estudiantes, otros profesionales del sector, particulares y empresas)

Alta calidad de servicios: el Colegio, se ha marcado como objetivo prioritario satisfacer las necesidades y expectativas de sus colegiados de forma equitativa, ofreciéndoles siempre un alto nivel de calidad en sus servicios.

Asimismo, para garantizar los más altos niveles de calidad, utilizamos en nuestros servicios los mejores medios disponibles para la satisfacción de las necesidades de nuestros colegiados, tanto para su asesoramiento como para la prestación del servicio, estando a la vanguardia de las nuevas tecnologías y orientados siempre a la mejora continua tomando como base un Sistema de Gestión de Calidad UNE-EN ISO 9001: 2008.

Confianza y comunicación adecuada: Trabajando en esta línea obtendremos la confianza de nuestros colegiados y clientes, ratificándola con una comunicación transparente y eficiente. Para ello hemos establecido canales de comunicación específicos complementados con nuestra página WEB. Con estos canales garantizamos que la información de interés se publica en tiempo y forma adecuadas.

Igualmente la comunicación que desarrolla el COLEGIO se rige por los principios de transparencia, veracidad y respeto, estableciendo un proceso interno de revisión y evaluación de su cumplimiento antes de hacerse pública.

Igualdad en nuestras relaciones: Como conclusión, el COLEGIO trabaja día a día para nuestros colegiados y otros clientes, exigiéndonos un trato equitativo hacia todos ellos, no pudiendo desarrollar acciones que favorezcan las actividades de alguno en particular, ni distinguir su relación con atenciones, regalos o reconocimientos a los que no hayan optado de forma igualitaria.

Compromiso de desarrollo I+D+i: El COLEGIO se compromete a desarrollar nuevos protocolos y servicios que permita la mejora de las prestaciones por medio de nuevas herramientas tecnológicas.

Publicidad: El COLEGIO se compromete a realizar una publicidad responsable, supervisada siempre por la Junta de Gobierno



6. Proveedores y Colaboradores

Relaciones mutuamente beneficiosas: El COLEGIO considera a sus proveedores (internos y externos) como parte fundamental para la consecución de sus objetivos, buscando constituir con ellos una relación mutua que permita un equilibrio de beneficios entre el corto y el largo plazo.

Contratación transparente y objetiva: La contratación de nuevos proveedores se realizará mediante el establecimiento de procedimientos adecuados basados en la objetividad y la adecuación al presente Código de Conducta.

Los empleados que participen en la selección de nuevos proveedores y procesos de contratación no utilizarán su posición para obtener un beneficio personal y se abstendrán de revelar información privilegiada, inclusive a personas con las que tengan vínculos personales o familiares.

Comunicación fluida: El COLEGIO se compromete a crear convenios y comunicaciones transparentes que faciliten el intercambio de información y el conocimiento mutuo, tanto con los proveedores internos como con los externos.

Seguimiento legislativo y de los valores sociales de proveedores: Se mantendrán relaciones sólo con proveedores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable, y siendo respetuosa con los Derechos Humanos. Se valorarán positivamente aspectos como la asunción pública de un Código de Conducta y Responsabilidad Social, la existencia de programas de igualdad de oportunidades, empresas relacionadas con gestión sostenible de recursos y empresas que promuevan el desarrollo local y la inserción de sectores en exclusión social. Se valorarán aquellas empresas proveedoras que posean certificados oficiales de gestión de calidad, medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

La Organización solicitará a sus proveedores y subcontratistas una declaración, en la cual, identificando de forma inequívoca el bien o servicio proporcionado, deje constancia de que el proceso de obtención se ha realizado según lo legalmente establecido en el país de origen, y de que están dispuestos a permitir la verificación del cumplimiento. En los casos en que la legislación del país donde opera el proveedor no alcanzara los mínimos exigibles de acuerdo con los Acuerdos Internacionales en vigor, se adoptarán éstos como la legislación mínima aceptada.

De igual forma, el proveedor deberá seguir un código de buenas prácticas para la realización de regalos, servicios especiales, pagos o tratos especiales con los empleados.



7. Recursos Humanos

Desarrollo profesional: Las personas para el COLEGIO son fundamentales; por ello se promueve un desarrollo personal en base a las necesidades detectadas, creando un ambiente de oportunidades laborales, donde se fomenta la promoción profesional y la movilidad funcional interna como vías para retener el talento en la organización.

Conciliación vida laboral y familiar: El COLEGIO cree fundamental que sus empleados puedan disponer de una vida familiar perfectamente compatible con su vida laboral, para ello desarrolla medidas concretas de conciliación y se compromete a su mejora continua en base a nuevas necesidades, todo ello gestionado y garantizado por la certificación de la norma EFR 1000-.1 con alcance a todos los empleados del COLEGIO.

Integración personal: Se favorece la integración del personal a través de valores compartidos y reconocimiento de las contribuciones, creando y manteniendo una serie de modelos éticos, códigos de estilo y protocolos, que facilitan las relaciones de los empleados y fomentan un entorno de trabajo libre, donde la motivación, la igualdad de oportunidades y el trato priman por encima del resto.

Gestión de la seguridad y salud: Además se vela por garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a través de la adopción de medidas preventivas. Para ello, se dota a los empleados de los medios necesarios e información para conocer y cumplir las normas de protección. También se proporciona un ambiente de trabajo que respeta la salud y la dignidad de cada una de las personas y que potencia el sentimiento de unidad a través del trato justo y respetuoso con los compañeros, superiores o subordinados, todo ello enmarcado en la especificación OHSAS 18001: 2007, Norma por la que esta certificado el Colegio.

Comunicación fluida bidireccional: Para conseguir todo lo anterior el COLEGIO pone a disposición de todos los empleados canales de comunicación, de uso regular y sistemático, donde la información es bidireccional, donde el empleado esté informado de cambios en la organización y pueda exponer sus sugerencias, quejas o conflictos, de forma absolutamente confidencial.

8. Entorno Social

El desarrollo de la actividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid proporciona beneficios directos que se traducen en un aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

Información Amplia de Nuestros Servicios: El COLEGIO ofrecerá a la Sociedad la información de servicios y actividades que realiza, mediante



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

los mecanismos adecuados (información en prensa y radio, Internet, exposiciones y otros medios) para el acceso libre y transparente.

Difusión de Nuestras Actuaciones: La publicación de la Memoria Anual y del Código de Conducta, del Plan de Responsabilidad Social, su difusión y validación, la potenciación de la página corporativa en Internet o la iniciativa que presenta este mismo Código de Conducta como compromiso con la implantación del modelo de Responsabilidad Social, constituyen muestras evidentes de la integración de las actuaciones del COLEGIO en ámbitos como la seguridad en el ejercicio de la profesión, la gestión ambiental, la accesibilidad o la cooperación con la sociedad.

9. Entorno Ambiental

Respeto ambiental: el COLEGIO es consciente del respeto del entorno donde tiene lugar sus actividades, contribuyendo a la conservación del medio ambiente a través de la formación, sensibilización y motivación.

Sistema de gestión medioambiental: Hemos establecido y certificado un Sistema de Gestión Medioambiental (según la Norma UNE EN ISO 14001:2004) con el que se desarrollan técnicas ambientales para la reducción de riesgos en emergencias y accidentes, se revisan periódicamente las acciones de prevención y se adoptan soluciones técnicas.

Cooperación estrecha con organismos relacionados: También se ha considerado esencial mantener una estrecha relación de cooperación constante con los organismos legislativos y con las distintas administraciones locales, autonómicas y nacionales, contribuyendo a la mejora ambiental del entorno y la minimización del impacto ambiental de la actividad.

Compromiso del COLEGIO: Por todo ello desde el COLEGIO se tiene en cuenta el impacto sobre el entorno, comprometiéndose a proteger el medio ambiente en la planificación de sus objetivos. También es consciente de la necesidad de impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia del servicio, fomentando el ahorro energético a través del uso de energías renovables.

10. Administraciones públicas y organizaciones profesionales del sector

Colaboración con las administraciones públicas y organizaciones profesionales del sector: El COLEGIO se compromete a colaborar con las administraciones públicas y las organizaciones profesionales del sector en las que desarrolla sus funciones. Para ello se han definido



CODIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO

propuestas de acción, con el fin de orientar la Organización hacia un modelo de Desarrollo Sostenible.

Establecimiento de canales de comunicación: El COLEGIO considera necesaria su participación en todos los debates de interés social que se susciten en su ámbito de actuación. Para ello establecerá canales directos de comunicación fluidos y transparentes con las Administraciones públicas y las organizaciones profesionales del sector.

Establecimiento de convenios: El COLEGIO se compromete a crear convenios y comunicaciones transparentes que faciliten el intercambio de información y el trabajo proactivo con estas instituciones, con el fin de fomentar y mejorar la actividad profesional de la arquitectura técnica.

Trabajo constante: Fruto de este diálogo transparente y de nuestra predisposición al desarrollo de las administraciones públicas y de las organizaciones profesionales del sector, seguiremos trabajando en nuevos proyectos que contribuirán a su desarrollo presente y futuro.